

trativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5553/AT). (PP. 2198/94).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Línea Aérea de A.T. con origen en LMT Mondújar-Dúrcal y final en el último apoyo de la línea existente para paso a 20 KV de tensión, de 1.425 m. de longitud, con cable 3 Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos. Reforma C.T. con celdas convencionales, con cambio de trafo 5 KV/160 KVA, por uno de 20 KV/160 KVA en t.m. de Murchas (Lecrín).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 3.642.225 ptas. (PAER-94).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de mayo de 1994.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2648/94).**

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar Planta Cogeneración en Puerto Real.

Peticionario: Puerto Real Cogeneración, S.A.

Domicilio: Factoría General Motors, Polígono «El Trocadero». Puerto Real.

Finalidad: Planta de Cogeneración. Energía Vapor- Electricidad.

Características:

Turbo alternador de gas: EGT mod. RLM 1.600.

GEC-ALSTHOM, de 16,1 Mva. 6,3 Kv.

Turbo alternador de vapor: multietapa, con alternador 4,1 Mva a 6,3 Kv.

Transformador interconexión a la red 6,3/20 Kv, 25 Mva.

Transformador servicio auxiliares 20.000/380-220 de 2.000 Kva.

Términos municipales afectados: Puerto Real.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 1.832.800.000 ptas.

Referencia: AT 3.222/94.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza España, 19, Cádiz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 4 de agosto de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**NOTIFICACION de resolución de cancelación de una oficina en Dos Hermanas (Sevilla), en la calle Nuestra Señora de Valme, 8, de la Agencia de Viajes Prinsa Travel, SL.**

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de cancelación de una oficina en Dos Hermanas (Sevilla) en la calle Nuestra Señora de Valme, 8, de la Agencia de Viajes Prinsa Travel S.L. cuya Sede Social está en Torremolinos (Málaga), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo que se transcribe a continuación:

«Visto el informe realizado por la Inspección del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda sobre la Oficina de la Agencia de Viajes denominada Prinsa Travel S.L. sita en Dos Hermanas en la calle Nuestra Señora de Valme 8, se comprueba que en dicho local no se encuentra la referida Agencia, que en su lugar hay en la actualidad una Oficina de la Agencia de Viajes Altozano S.L.

Que con fecha 18.2.94 se envía escrito núm. de registro 2710 a la Sede Social comunicando la obligatoriedad de solicitar la cancelación de la Oficina, siendo devuelta el 5.4.94, sin ser recibida por el interesado.

Que con fecha 14.4.94 en escrito núm. 6457 se reitera el anterior, siendo nuevamente devuelto y con el mismo resultado.

Que con fecha 12.5.94 se envía escrito núm. 8304 adjuntando el escrito 2710 al Ayuntamiento de Torremolinos para que se coloque en el tablón de Edictos de su alcaldía, permaneciendo en el tablón de anuncios 10 días hábiles del 19.5.94 al 31.5.94.

Que con fecha 12.5.94 se envía con escrito núm. 8305 al BOJA para su publicación el número 2710, siendo publicado en el núm. 76 de fecha 26.5.94.

Que transcurridos los plazos reglamentarios sin respuesta alguna por parte del interesado y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 15/1990 y demás disposiciones aplicables y teniendo en cuenta que no existe impedimento

HE RESUELTO cancelar de Oficio la oficina de la Agencia de Viajes Prinsa Travel S.L. sita en Dos Hermanas en la calle Nuestra Señora de Valme, 8, con el número de registro 5410127 título licencia AN-29136-2 estando su sede social en Torremolinos (Málaga).

Contra esta resolución que se se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Sevilla, 17 de agosto de 1994.- El Delegado, P.D. (Decreto 21/85 de 5.2), La Secretaria General, Rocío García Prat.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 5 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita. (CS-J-186).**

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 30 de marzo de 1994, se acordó con fecha 6 de mayo de 1994, por la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: JA-CS-J-1-186. Proyecto de Nueva Obra de Fábrica en C-327 de Andújar a Lucena, P.K. 38,700.

A tal efecto se abre período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Avda. Santa María del Valle s/n de Jaén) cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Orden	Nombre y apellidos	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
1	Gracia Morente Dacosta	Olivar	1.385
2	Cereales Porcuna, S.A.	Olivar	762
3	Ana Peláez Toribio	Cereal	67
4	Gracia Morente Dacosta	Olivar	1.022
5	Cereales Porcuna, S.A.	Improduct.	322

Jaén, 5 de agosto de 1994.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de una resolución de concesión de una subvención financiera. (ASF-305/93-SE).*

En relación con el expediente ASF-305/93-SE, instruido en virtud de solicitud presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por D. Francisco Javier Luna Fernández, con D.N.I. 27.318.495-S y domiciliado en la localidad de Sevilla, en petición de una Subvención Financiera, acogida al Programa IV, Promoción del Empleo Autónomo, del Decreto 3/92 de 14 de enero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de concesión de la subvención solicitada, por medio del presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica al interesado, que en fecha 13 de enero de 1994, le fue concedida la ayuda solicitada, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo en esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8.º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 19 de agosto de 1994.- El Delegado, P.A., La Secretaria General (Decreto 21/85, de 2.8), M.º de los Angeles Pérez Campanario.

#### AYUNTAMIENTO DE GUADIX

*ANUNCIO. (PP. 1886/94).*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día 28.4.94, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de Las Cuevas, redactado por

el Arquitecto D. Juan Carlos García de los Reyes, y promovido por D. Antonio Pozo Montes y otros.

De conformidad con el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, el meritado proyecto aprobado inicialmente, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.J.A., a fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que procedan.

- Lugar en el que puede ser examinado el expediente: «Area de Obras y Urbanismo».
- Presentación de reclamaciones: «Registro General».

Lo que pongo en público conocimiento.

Guadix, 26 de mayo de 1994.- El Alcalde, José Luis García Raya.

#### AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

*ANUNCIO. (PP. 2363/94).*

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 30 de junio de 1994, aprobó definitivamente Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, y promovido por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Marchena, 8 de julio de 1994.- El Alcalde Acctal., José Fernando Alcaide Aguilar.

#### AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

*ANUNCIO. (PP. 2480/94).*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de julio del presente año, al punto 10.º de su orden del día, acordó aprobar inicialmente las Bases para la convocatoria de Concurso para la redacción y ejecución del Programa de Actuación Urbanística del Polígono II-C del P.G.M.O. de Puerto Real, que han sido redactadas con arreglo a las determinaciones del art. 219 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, así como lo que establece el art. 177.3 del T.R.L.S. aprobado por R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

En consecuencia se somete a información pública las referidas Bases, por plazo de un mes, durante el cual, se encontrarán expuestas en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Puerto Real, todo lo cual se hace público a los efectos del art. 178 de la citada Ley del Suelo, así como art. 220.1 del también referido Reglamento de Gestión Urbanística.

Puerto Real, 15 de julio de 1994.- El Alcalde Acctal., Pedro Sánchez Contreras.

#### AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

*RESOLUCION de 19 de julio de 1994, referente a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad mediante concurso oposición de ochenta y nueve plazas de policías locales. (PP. 2562/94).*